



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 356/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el Instituto de las “Siervas de María, ministras de los Enfermos”, cuya sigla distintiva es “S de M”, es también conocido en Bolivia como Congregación Siervas de María, ministras de los enfermos, o Congregación Siervas de María, organización religiosa que recibió su nombramiento en fecha 31 de marzo de 2017, emitido por la Superiora Provincial Sor. Madre Loreto Casado Calvo en Buenos Aires – Argentina.

Que, el Instituto de las “Siervas de María, ministras de los Enfermos”, cuenta con registro Público Canónico CEB RPCER N° B-097 y ejerce labores en 5 ciudades capitales de nuestro país: Sucre, La Paz, Oruro, Santa Cruz y Cochabamba, dentro de las cuales han ejercido nobles labores de cuidado y atención a enfermos convalecientes.

Que, el Instituto de las “Siervas de María, ministras de los Enfermos”, practica devotamente el valor de solidaridad, con personas y grupos sociales necesitados, procurando la integración activa de toda la comunidad a los procesos de desarrollo, asimismo, practican el principio de gratuidad, al cual se realiza prestando un servicio voluntario de forma desinteresada y sin contraprestación económica, ni de cualquier otra índole, sin perjuicio de los incentivos que legalmente puedan establecerse por el desempeño de su actividad.

Senador proyectista: Santiago Ticona Yupari.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Instituto de las “Siervas de María, ministras de los Enfermos”** por su importante labor desinteresada en favor de los más necesitados, dando de su tiempo y esfuerzo al servicio de personas convalecientes, constituyendo un ejemplo vivo del ejercicio de los valores supremos del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**